

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes  
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité I

Undécima sesión: 12 de noviembre de 2002: 19h00 – 21h30

Presidente: D. Morgan (Reino Unido)

Secretaría: T. De Meulenaer  
M. Lindeque

Relatores: A. Bamford  
C. Lippai  
R. Mackenzie  
P. Wheeler

### **Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II**

#### **66. Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II**

La delegación de Costa Rica presentó la propuesta Prop. 12.16 para transferir del Apéndice II al Apéndice I a la lora nuca amarilla *Amazona auropalliata*. La delegación de Suiza observó que con arreglo a la referencia normalizada para Psittaciformes recientemente adoptada, ahora se consideraba que el taxón comprendía tres subespecies de una especie de distribución más amplia, *Amazona ochrocephala*. Expresó preocupaciones, de las que se hizo eco la delegación de Noruega, con respecto a la identificación, especialmente de aves jóvenes. Opinó que el comercio internacional tal vez no fuera una amenaza primaria para el ave, y puso en entredicho que la cría en granjas fuera posible si se incluía la especie en el Apéndice I.

La delegación de Costa Rica observó que la propuesta incluía descripciones de cada subespecie. Reconoció que el comercio interior podía ser un problema, pero afirmó que era preciso hacer frente a todas las amenazas, incluido el comercio internacional.

A continuación, la propuesta se aceptó por consenso. El Presidente tomó nota de las preocupaciones en materia de identificación expresadas, e instó a la Parte autora de la propuesta a que proporcionara lo antes posible materiales de identificación.

La delegación de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, presentó la propuesta Prop. 12.18 para transferir *Ara couloni* del Apéndice II al Apéndice I. Las delegaciones de los Estados del área de distribución, Bolivia, Brasil y Perú, expresaron su apoyo a la propuesta. Destacaron la baja tasa de reproducción de la especie y su vulnerabilidad al comercio. La delegación de Suiza señaló a la atención de los presentes los altos niveles de comercio interior que se habían comunicado, y preguntó qué medidas estaban adoptando los Estados del área de distribución para hacer frente a ese problema. La delegación de Estados Unidos de América puso en tela de juicio la rareza de la especie, observando que la distribución era discontinua, pero que la especie podrá ser común allá donde existía; por

consiguiente, a su juicio no había suficiente información sobre la población para justificar una inclusión en el Apéndice I. La Secretaría afirmó que compartía las preocupaciones de Suiza con respecto a la falta de controles del comercio interior. La propuesta fue apoyada por *Pro Wildlife* y por *Eurogroup against Bird Crime Germany*. La propuesta fue aceptada por consenso.

A continuación, la delegación de Sudáfrica retiró la propuesta Prop. 12.19 para transferir la población sudafricana de *Poicephalus robustus* del Apéndice II al Apéndice I.

La delegación de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, presentó la propuesta Prop. 12.22, relativa a todas las especies del género *Heosemys*. La Secretaría expresó su apoyo a la propuesta, pero observó que una cuestión técnica requería aclaración. A su juicio, al referirse únicamente a cuatro especies, la propuesta, en la forma en que se había presentado, no englobaba todo el género *Heosemys*, ya que se reconocía una quinta especie, *H. sylvatica*. Sugirió, en consecuencia, que la propuesta se enmendara para aclarar que se refería a *Heosemys depressa*, *H. grandis*, *H. leytensis* y *H. spinosa*, pero que esas especies no constituían la totalidad del género. La delegación de la India sugirió que en lugar de ello la propuesta se modificara para incluir la quinta especie, *H. sylvatica*, pero el Presidente resolvió que ello equivaldría a ampliar el alcance de la propuesta. La propuesta fue seguidamente aceptada por consenso, con el cambio de presentación sugerido por la Secretaría.

La delegación de la India presentó la propuesta Prop. 12.24 para incluir todas las especies de *Kachuga*, con excepción de *Kachuga tecta*, en el Apéndice II. La Secretaría observó que el Comité de Nomenclatura había indicado que la situación taxonómica de *Kachuga trivittata* en relación con *Callagur borneoensis* no era clara, y tendría que resolverse si se aceptaba la inclusión. La propuesta fue aceptada por consenso.

La delegación de Estados Unidos presentó la propuesta Prop.12.28 para incluir a *Pyxidea mouhotii* en el Apéndice II, que fue aceptada por consenso.

La delegación de Estados Unidos presentó la propuesta Prop.12.31 para incluir todas las especies de *Chitra* en el Apéndice II, que fue aceptada por consenso.

El Presidente presentó la propuesta Prop.12.32 para incluir todas las especies de *Pelochelys* en el Apéndice II, que fue aceptada por consenso.

La delegación de Nueva Zelandia presentó la propuesta Prop.12.33 para incluir todos los géneros de *Hoplodactylus* y *Naultinus* en el Apéndice II. Las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, Japón y Suiza se preguntaron por qué Nueva Zelandia no había propuesto incluir esos géneros en el Apéndice III, puesto que eran endémicos y estaban totalmente protegidos por la legislación en Nueva Zelandia. La Secretaría se mostró de acuerdo, aunque señaló que algunos posibles países importadores no contarían con las disposiciones adecuadas para la correcta aplicación del Apéndice III. La delegación de Nueva Zelandia contestó que, en su opinión, la inclusión en el Apéndice III no suponía el mismo nivel de protección y vigilancia que la inclusión en el Apéndice II y pidió que la propuesta se sometiera a votación. Por 30 votos contra 39 y 26 abstenciones, la propuesta fue rechazada.

La delegación de Filipinas, hablando también en nombre de las delegaciones de India y Madagascar, presentó la propuesta Prop. 12.35 para incluir a *Rhincodon typus* en el Apéndice II. Dijo que la especie era biológicamente vulnerable, tenía un gran valor en el comercio internacional, y su pesca estaba en gran medida sin ordenar ni regular, y señaló que había pruebas de la disminución de las poblaciones. Señaló a la atención del Comité el documento CoP12 Inf. 31, que contenía una declaración de la Municipalidad de Donsol, Filipinas, en apoyo de su inclusión en el Apéndice II. La delegación de India añadió que con la inclusión de la especie en el Apéndice II se complementarían las medidas nacionales de ordenación existentes y se reconocería la necesidad de elaborar nuevos protocolos de identificación de partes y derivados del tiburón ballena, proceso al que podría contribuir la Autoridad Científica de la India. Las delegaciones de las Bahamas, Honduras y México subrayaron la importancia de la especie para el

ecoturismo y apoyaron la propuesta. La delegación de Rumania apoyó también la propuesta y afirmó que la inclusión del esturión en el Apéndice II había contribuido a su ordenación participativa.

La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyó la propuesta y expresó preocupación por los niveles de explotación y comercio de las especies de tiburones grandes. Reconoció que la información sobre la situación del tiburón ballena era deficiente y apoyó la aplicación del principio cautelar en este caso. Apoyada por las delegaciones de Canadá y Túnez y el observador del *Shark Research Institute*, estimó que estaban reunidos los criterios de la Resolución Conf. 9.24 para la inclusión en el Apéndice II.

El representante de Groelandia en la delegación de Dinamarca, insistió en la necesidad de evitar la duplicación de tareas con la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la conservación y gestión de los recursos marinos vivos, y destacó la función de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982, y el Acuerdo sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias de 1985. Opinó que la CITES no tenía por objeto ocuparse de las especies de peces explotadas con fines comerciales y que la propuesta era prematura. Ello recibió el apoyo de las delegaciones de China, Islandia y Singapur.

La delegación de China, apoyada por la delegación de Islandia, hizo hincapié en la falta de datos disponibles, particularmente en los motivos de la disminución del número de tiburones ballenas observados, y estimó que la inclusión en el Apéndice II no se justificaba. Añadió además que el comercio internacional no representaba una amenaza importante para la especie, ya que el consumo en su mayor parte tenía lugar a escala local. Esta afirmación fue respaldada por el observador de la *Shark Fin and Marine Products Association Limited*. La delegación de Islandia dijo que el número de capturas incidentales era mayor que el de las capturas deliberadas, y que los efectos positivos de una inclusión en el Apéndice II para la conservación probablemente se volvieran negativos, ya que esa inclusión llevaría a una reducción de los informes presentados sobre las capturas incidentales. La delegación de China cuestionó que la inclusión en el Apéndice II pudiera aplicarse en los hechos, habida cuenta de las dificultades para identificar las partes y derivados. Esto fue confirmado por los observadores de la UICN y TRAFFIC y el *Shark Research Institute*.

La delegación de Filipinas pidió una votación secreta, solicitud que fue aceptada. El resultado fue 62 votos a favor contra 34 y 9 abstenciones y un voto nulo, por lo cual se rechazó la propuesta.

La delegación de Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, presentó la propuesta Prop. 12.40, para incluir *Atrophaneura jophon* y *A. pandiyana* en el Apéndice II. Las delegaciones de Japón, Noruega y Suiza, indicaron que no podían apoyar la propuesta debido a la falta de datos sobre el comercio internacional. Las delegaciones de la India y Sri Lanka, como Estados del área de distribución de ambas especies, junto con el observador de la Coalición Internacional para la Vida Silvestre, apoyaron la propuesta.

El Presidente sugirió una votación a mano alzada, y el resultado fue 58 votos a favor contra 14 y 28 abstenciones. La propuesta fue aceptada.

Se levantó la sesión a las 21h30.